

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA 41  
SERIE 2008-2009-46**

**APROBADA:**

**24 DE NOVIEMBRE DE 2008**

**DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA APROBAR ENMIENDAS A LOS PLANOS DE ORDENACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE CALIFICACIÓN (REGLAMENTO DE ORDENACIÓN NÚMERO 1 DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA).**

- POR CUANTO:** La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos, otorga a los municipios la transferencia de ciertas facultades de la Junta de Planificación y de la Administración de Reglamentos y Permisos sobre los Planes de Ordenación Municipal. Entre éstas se otorga la facultad para aprobar enmiendas a los Planos de Ordenación, conforme a lo establecido en el Reglamento de Calificación (Reglamento de Ordenación Número 1). Además de otorgar la facultad para celebrar vistas públicas y efectuar todas las actividades incidentales a la misma.
- POR CUANTO:** En el Reglamento sobre los Planes de Ordenación Municipal y la Transferencia y Administración de Facultades (Reglamento de Planificación Número 24) de la Junta de Planificación de Puerto Rico, con vigencia del 20 de mayo de 1994, se establecen los procedimientos a seguir para la forma y contenido de los distintos Planes de Ordenación de los municipios y la transferencia y administración de las cinco (5) jerarquías de facultades de ordenación territorial, a fin de promover el bienestar social y económico de la población.
- POR CUANTO:** La Junta de Planificación de Puerto Rico celebró una vista pública el 29 de mayo de 1991, en la cual se discutió la Consulta de Ubicación Número 90-17-20-0813-JPU para un complejo Residencial, Comercial e Industrial y posibles enmiendas al Plano de Calificación del Municipio de Carolina, (Parque Escorial).
- POR CUANTO:** El Reglamento de Zonificación vigente al 29 de mayo de 1991, establecía lo siguiente: “Cuando se trate de un uso autorizado por la Junta para el cual se hubiese celebrado vista pública, notificado de la intención de cambiar el distrito de zonificación (calificación) y expedido el permiso de

uso, la parte interesada podrá iniciar el procedimiento de cambio en el mapa de zonificación sometiendo una copia del permiso de uso certificado y autorizado por la Administración de Reglamentos y Permisos como evidencia de que el mismo se construyó y se autorizó su uso conforme a las disposiciones de la consulta. Cuando se verifique que la consulta se culminó, la Junta podrá enmendar el mapa sin necesidad de nueva vista.”

**POR CUANTO:** Mediante resolución del 27 de octubre de 1992, la Junta de Planificación autorizó la consulta y aprobó el proyecto autorizando parámetros de diseño correspondientes a un distrito de calificación C-4 para el Centro de Mercadeo, parámetros de diseño de un distrito C-2 para los edificios de oficinas y parámetros de diseño de un distrito IL-1 para el Area Industrial. Posterior a la aprobación de la consulta se efectuaron varias enmiendas a la misma en la que se varió la densidad en los usos previamente autorizados, se enmendó la distribución de las unidades residenciales, la fase de construcción, entre otros cambios. El día 23 de diciembre de 1994, mediante la Décima Extensión a la Consulta 90-17-(20)-0813-JPU, se aprobó la enmienda al uso de los 350,000 pies cuadrados aprobados para uso industrial liviano a uno comercial tipo C-2. Según indicado, el proyecto contemplado en la consulta fue construido y se conoce actualmente como Parque Escorial, hasta la fecha los mapas de calificación no han sido modificados para atemperarlos a los usos aprobados en la consulta.

**POR CUANTO:** El Gobierno Municipal Autónomo de Carolina, tiene la facultad para enmendar los Planos de Ordenación mediante el Convenio de Transferencia de Facultades Sobre la Ordenación Territorial firmado ante la Junta de Planificación y la Administración de Reglamentos y Permisos el día 14 de mayo de 2003.

**POR CUANTO:** Se construyó y se autorizó el uso de Parque Escorial conforme a las disposiciones de la Consulta de Ubicación 90-17-20-0813-JPU, aprobada por la Junta de Planificación el día 27 de octubre de 1992 y conforme al Permiso de Construcción otorgado por la Administración de Reglamentos y Permisos 93-17-20-A-104-CPD, el día 1 de marzo de 1996.

**POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:**

Sección 1ra. Aprobar enmiendas a los Planos de Ordenación, conforme a lo establecido en el Reglamento de Ordenación Número 1 del Municipio Autónomo de Carolina.

Sección 2da. Aprobar y adoptar las enmiendas a las hojas de los Planos de Clasificación y Calificación de Suelos del Municipio Autónomo de Carolina, presentados por el Departamento de Planificación.

Sección 3ra. Se enmiendan las siguientes hojas de los Planos de Clasificación y Calificación de Suelos del Municipio Autónomo de Carolina:

Sección 4ta. Se enmienda las hojas número 63, 70, 71 y 78 solares con diferentes cabidas ubicados en la Carretera Estatal Número 3 kilómetro 6.3 en el Complejo Comercial Parque Escorial del Municipio Autónomo de Carolina y que se describen a continuación:

| Numero de Catastro | Dirección   | Cabida                    | Calificación Actual | Calificación Autorizada | Hoja Número |
|--------------------|---|---------------------------|---------------------|-------------------------|-------------|
| 088-022-009-23     | Car. 3, Km. 6.3, Centro Comercial Parque Escorial | 12,159.398m <sup>2</sup>  | C-5                 | C-2                     | 63 y 71     |
| 088-000-001-04     | Car. 3, Km. 6.3, Centro Comercial Parque Escorial | 11,608.685m <sup>2</sup>  | C-5                 | C-2                     | 63 y 71     |
| 087-030-006-97     | Car. 3, Km. 6.3, Centro Comercial Parque Escorial | 5,770.64m <sup>2</sup>    | C-5                 | C-2                     | 70          |
| 087-040-006-93     | Car. 3, Km. 6.3, Centro Comercial Parque Escorial | 5,203.102m <sup>2</sup>   | C-5                 | C-2                     | 70          |
| 087-040-006-96     | Car. 3, Km. 6.3, Centro Comercial Parque Escorial | 5,167.043m <sup>2</sup>   | C-5                 | C-2                     | 70          |
| 087-040-006-95     | Car. 3, Km. 6.3, Centro Comercial Parque Escorial | 8,279.747                 | C-5                 | C-2                     | 70          |
| 087-040-006-94     | Car. 3, Km. 6.3, Centro Comercial Parque Escorial | 11,489.683m <sup>2</sup>  | C-5                 | C-2                     | 70          |
| 088-021-310-01     | Car. 3, Km. 6.3, Centro Comercial Parque Escorial | 123,145.98m <sup>2</sup>  | C-5                 | C-4                     | 70 y 71     |
| 088-021-310-04     | Car. 3, Km. 6.3, Centro Comercial Parque Escorial | 121,913.225m <sup>2</sup> | C-5                 | C-4                     | 70 y 71     |
| 088-051-310-02     | Car. 3, Km. 6.3, Centro Comercial Parque Escorial | 10,133.602m <sup>2</sup>  | C-5                 | C-2                     | 71          |
| 088-021-323-02     | Car. 3, Km. 6.3, Centro Comercial Parque Escorial | 1,633.462m <sup>2</sup>   | C-5                 | DI                      | 71          |
| 088-021-323-03     | Car. 3, Km. 6.3, Centro Comercial Parque Escorial | 5,319.989m <sup>2</sup>   | C-5                 | C-2                     | 71          |
| 088-031-009-20     | Car. 3, Km. 6.3, Centro Comercial Parque Escorial | 2,936-592m <sup>2</sup>   | C-5                 | C-2                     | 71          |
| 088-031-009-21     | Car. 3, Km. 6.3, Centro Comercial Parque Escorial | 4,776-518m <sup>2</sup>   | C-5                 | C-2                     | 71          |
| 088-031-009-18     | Car. 3, Km. 6.3, Centro Comercial Parque Escorial | 5,526.828m <sup>2</sup>   | C-5                 | C-2                     | 71          |
| 088-000-009-17     | Car. 3, Km. 6.3, Centro Comercial Parque Escorial | 5,026.913m <sup>2</sup>   | C-5                 | C-2                     | 71          |
| 088-032-009-16     | Car. 3, Km. 6.3, Centro Comercial Parque Escorial | 6,228.653                 | C-5                 | C-2                     | 71          |
| 088-000-001-38     | Car. 3, Km. 6.3, Centro Comercial Parque Escorial | 28,518.612m <sup>2</sup>  | C-5                 | C-2                     | 71          |
| 088-000-009-24     | Car. 3, Km. 6.3, Centro Comercial Parque Escorial | 11,784.064m <sup>2</sup>  | C-5                 | C-2                     | 71          |
| 088-000-009-25     | Car. 3, Km. 6.3, Centro Comercial Parque Escorial | 2,969.797m <sup>2</sup>   | C-5                 | DI                      | 71          |
| 088-000-009-26     | Car. 3, Km. 6.3, Centro Comercial Parque Escorial | 6,111.004m <sup>2</sup>   | C-5                 | DI                      | 71          |
| 088-041-310-42     | Car. 3, Km. 6.3, Centro Comercial Parque Escorial | 48,525.747m <sup>2</sup>  | R-5                 | DP                      | 71 y 78     |

Sección 5ta.

Copia de esta Ordenanza será enviada al Comisionado de Asuntos Municipales, la Oficina Municipal de Permisos Urbanísticos, al Departamento de Planificación, al Departamento de Seguridad Pública, al Departamento de Servicios Generales, al Departamento de Asuntos Ambientales, al Departamento de Obras Públicas y Ornato, al Departamento de Gerencia y Presupuesto, al Departamento de Asuntos Legales del Municipio, a la Policía de Puerto Rico, y a las restantes dependencias municipales y estatales concernidas.

**SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ  
HON. CARMELO RIVERA RIVERA  
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ  
HON. DANILO CARMONA CASTRO  
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO  
HON. JOSÉ A. CORDERO SERRANO  
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO  
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ  
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA  
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ  
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO  
HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI  
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN**

**EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 25 DÍAS DE NOVIEMBRE DE 2008.**

---

**REINALDO L. CASTELLANOS  
PRESIDENTE**

---

**ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO  
SECRETARIO**

**APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS \_\_\_\_ DÍAS DE  
\_\_\_\_\_ DE 2008.**

---

**ANGÉLICA M. CEPEDA MARTÍNEZ  
ALCALDESA INTERINA**